

Para información sobre este aviso en español, llame al (909) 822-2201  
 Para una copia de este aviso en español, visite [www.sgvwater.com](http://www.sgvwater.com)

**SAN GABRIEL VALLEY WATER COMPANY  
 DIVISIÓN FONTANA WATER COMPANY**

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA REVISIÓN GENERAL DE TARIFAS PARA EL  
 AUMENTO PROPUESTO POR SAN GABRIEL VALLEY WATER COMPANY  
 SOLICITUD NRO. 16-01-002**

El 4 de enero de 2016, San Gabriel Valley Water Company (SGVWC) presentó una solicitud (A.16-01-002) de Revisión General de Tarifas (*General Rate Case*, GRC) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para solicitar un aumento en las tarifas de agua. La CPUC exige que SGVWC presente una GRC cada tres años. Esta GRC solicita aumentos de tarifas en la división Fontana Water Company de SGVWC para los próximos tres años fiscales. A partir del 1 de julio de 2017, las tarifas aumentarían \$20,607,600 (o 38.6%), el 1 de julio de 2018 aumentarían \$1,760,400 (o 2.3%) y el 1 de julio de 2019, \$2,664,800 (o 3.4%). En caso de que la CPUC lo apruebe, el aumento total sería de \$25,032,800 o 46.9% en el período de tres años.

**MOTIVOS DEL INCREMENTO**

A continuación se detallan los motivos de los aumentos de tarifas propuestos:

- Importantes bajas en las ventas de agua por cliente,
- Aumento de los principales gastos, por ejemplo, gastos de tratamiento de agua,
- Mayores inversiones en las plantas de servicios públicos, y
- La necesidad de construir y reemplazar las plantas de tratamiento de agua y los centros de almacenamiento y distribución. Esta construcción cumplirá con las demandas de servicio esperadas y garantizará el cumplimiento de todas las normas de calidad para un agua potable segura.

**IMPACTO PARA LOS CLIENTES**

En caso de aprobarse, el incremento propuesto para las distintas categorías de clientes de la división Fontana Water Company de SGVWC será el siguiente:

**Incrementos anuales propuestos  
 (en miles de dólares)**

<b>Categoría de cliente</b>	<b><u>2017-2018</u></b>		<b><u>2018-2019</u></b>		<b><u>2019-2020</u></b>	
	<b>\$</b>	<b>%</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>
Residencial	14,013.7	39.0	1,155.8	2.3	1,876.5	3.6
Comercial	3,010.1	38.8	268.1	2.4	360.9	3.1
Industrial	1,319.7	39.4	135.1	2.7	132.1	2.1
Autoridad Pública	1,706.7	39.1	158.8	2.5	182.2	2.7
Construcción	140.9	39.7	14.4	2.8	9.5	1.8
Agua Reciclado	114.9	32.3	12.7	2.0	14.9	2.3
Servicio Privado contra Incendios	301.7	35.9	15.5	1.3	88.8	7.4
<b>Total</b>	<b>20,607.6</b>	<b>38.6</b>	<b>1,760.4</b>	<b>2.3</b>	<b>2,664.8</b>	<b>3.4</b>

Si la CPUC aprueba las tarifas propuestas, la factura promedio mensual de un cliente residencial con un medidor de 5/8 x 3/4 pulgadas que consume 1900 pies cúbicos cuadrados (ccf) de agua sufrirá el siguiente cambio:

<b>Año Fiscal</b>	<b><u>2017-2018</u></b>	<b><u>2018-2019</u></b>	<b><u>2019-2020</u></b>
Tarifas Actuales	\$65.62	N/A	N/A

Tarifas Propuestas	\$96.64	\$98.86	\$101.55
Monto del Incremento	\$31.02	\$2.22	\$2.69
Porcentaje del Incremento	47.3%	2.3%	2.7%

Sin embargo, para los clientes residenciales con un medidor de 5/8 x 3/4 pulgadas que reduzcan su consumo de agua en un 28%, a aproximadamente 14 ccf, el aumento para el año fiscal 2017-2018 será \$9.36, o 14.3%. La reducción del 28% es el porcentaje de reducción obligatorio de conservación de agua establecido por la Junta Estatal de Control de los Recursos Hídricos.

El cargo mensual del servicio privado contra incendios aumentaría de la tarifa actual de \$9.37 por pulgada de diámetro de servicio a \$12.73 el 1 de julio de 2017, \$12.90 el 1 de julio de 2018, y \$13.86 el 1 de julio de 2019. Se propone eliminar los cargos fijos impuestos a los usuarios que consumen agua durante una etapa de construcción.

#### CÓMO OBTENER UNA COPIA DE LA SOLICITUD

La solicitud y los anexos relacionados se pueden consultar en la oficina de la división de Fontana Water Company de SGVWC ubicada en:

15966 Arrow Route  
Fontana, CA 92335  
(909) 822-2201  
(800) 784-7040

También podrá consultar la copia de la solicitud en la Oficina Central de Archivo de la CPUC en San Francisco mediante cita. Para mayor información, comuníquese con ellos a [alcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:alcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o al (415) 703-2045.

#### PROCESO DE LA CPUC

La Oficina de Defensa del Consumidor (*Office of Ratepayer Advocates*; ORA) podrá analizar esta solicitud. La ORA es la oficina independiente de defensa del consumidor dentro de la CPUC y tiene como mandato legislativo representar a los clientes de empresas de servicios públicos en manos de inversores para obtener la tarifa más baja posible que permita un nivel de servicio confiable y seguro. La ORA cuenta con personal multidisciplinario con experiencia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para mayor información acerca de la ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio web de la Oficina de Defensa del Consumidor en [www.ora.ca.gov](http://www.ora.ca.gov).

Esta solicitud se asignará a un Juez Administrativo (Juez) que determinará cómo se admitirán las pruebas y demás documentos relacionados que la CPUC necesite para elaborar el expediente en función del cual tomará su decisión. Se podrán organizar audiencias probatorias donde las empresas de servicios públicos, los grupos de defensa de los consumidores y otras entidades que hubieran sido reconocidas oficialmente como "partes" pueden dar testimonio, y pueden ser interrogadas por las demás partes. Estas audiencias probatorias son abiertas al público, pero solo las partes pueden participar. Las audiencias y documentos presentados en el procedimiento pasan a formar parte del expediente formal en el que se basa el juez al redactar la decisión propuesta para presentar a los Comisionados para su consideración.

Tras considerar todas las propuestas y todas las pruebas presentadas durante el proceso de audiencia formal, el Juez asignado elaborará una propuesta de decisión, recomendando la adopción, la modificación o la denegación de la solicitud de SGVWC. Cualquiera de los Comisionados de la CPUC puede promover una decisión alternativa.

Luego se discutirá la decisión propuesta y cualquier decisión alternativa y se votará en una Reunión de Votación de la Comisión previamente convocada.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si usted desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto pendiente ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción sin cargo de la CPUC. Suscríbase en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere saber cómo participar en el procedimiento, si tiene algún comentario informal acerca de la solicitud o alguna pregunta acerca de los procesos de la CPUC, puede acceder a la página web de la Oficina del Asesor Público de la CPUC en <http://consumers.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede contactar al Asesor Público por los siguientes medios:

Correo electrónico: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

Correo: CPUC  
Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Teléfono: 1-866-849-8390 (sin cargo) o 1-415-703-2074  
1-866-836-7825 (sin cargo) o TTY 1-415-703-5282

Incluye la referencia a Solicitud de SGVWC Nro. 16-01-002 en cualquier comunicación con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos pasarán a formar parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento, y estarán disponibles para la revisión del Juez designado, los Comisionados y el personal correspondiente de la CPUC.